



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-005448 c/2019-25-4-005431

Res. 787/2021

Montevideo, 13 de abril de 2021.

VISTO: La solicitud de aprobación de la Capacitación Profesional Inicial en Pensamiento Computacional y su respectivo esquema curricular, elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: I) que los mismos fueron trabajados en forma conjunta entre el Inspector Gonzalo PASTOR, el Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

II) que se convocó a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente (fs. 1 y 31) no habiendo participado el representante correspondiente en la citada propuesta;

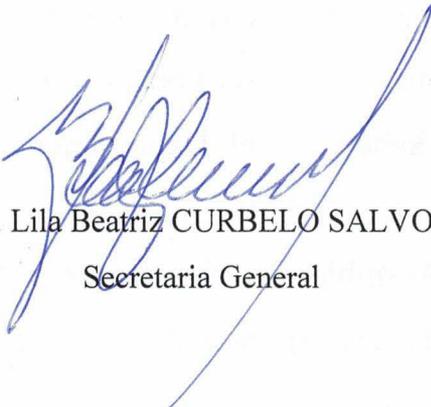
CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo que surge de obrados, estima pertinente aprobar la citada Capacitación y su correspondiente esquema curricular;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

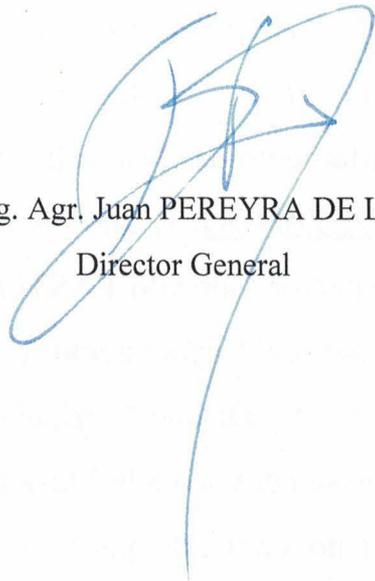
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar la Capacitación Profesional Inicial en Pensamiento Computacional y su respectivo esquema curricular, que luce de fs. 50 a 62.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Inspección Coordinadora, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta a Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv